

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0480 DE 2019****(02 ABR. 2019)**

Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA – DANE,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 262 de 2004, el Decreto 1515 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el representante legal de la Entidad, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 6° del Decreto 262 de 2004, le corresponde al Director del Departamento crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación para atender el cumplimiento de las funciones del Departamento, de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.

Que teniendo en cuenta las funciones del DANE, encomendadas por la Constitución Nacional y el artículo 13 del Decreto 262 de 2004, es necesario reorganizar los grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, que permita diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, en materia social y económica, para contribuir al cumplimiento y logro de la misión y visión institucional.

Que mediante Resolución 1310 de 2017, se crearon y se establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Metodología y Producción Estadística.

Que es necesario la reorganización y creación de nuevos grupos internos de trabajo que cumplan con las distintas funciones atribuidas a la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, los siguientes Grupos Internos de Trabajo, ubicados como a continuación se determina:

2. Despacho del Subdirector

2.1. Dirección de Metodología y Producción Estadística

2.1.1. Grupo Interno de Trabajo Temática de Industria

2.1.2. Grupo Interno de Trabajo Temática de Servicios

2.1.3. Grupo Interno de Trabajo Temática de Comercio

2.1.4. Grupo Interno de Trabajo Temática de Precios y Costos

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

- 2.1.5. Grupo Interno de Trabajo Temática de Deflatores
- 2.1.6. Grupo Interno de Trabajo Temática de Infraestructura
- 2.1.7. Grupo Interno de Trabajo Temática de Agropecuaria
- 2.1.8. Grupo Interno de Trabajo Temática Ambiental
- 2.1.9. Grupo Interno de Trabajo Diseños Muestrales de Estadísticas Económicas y Ambientales
- 2.1.10. Grupo Interno de Trabajo Temática Mercado Laboral
- 2.1.11. Grupo Interno de Trabajo Temática Capital Social
- 2.1.12. Grupo Interno de Trabajo Temática Curso y Calidad de Vida
- 2.1.13. Grupo Interno de Trabajo Diseños Muestrales de Estadísticas Sociales

ARTÍCULO SEGUNDO. A los grupos internos de trabajo conformados en el artículo primero de la presente Resolución les corresponde el cumplimiento de las siguientes funciones sin perjuicio de las especiales previstas en las disposiciones legales vigentes:

2.1.1. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Industria**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática industria, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, por el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de industria, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática industria, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática industria producidas por el Departamento.
5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de carácter industrial producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática industria y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.2. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Servicios**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática servicios, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional - SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de servicios, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática servicios, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática de servicios producidas por el Departamento.
5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de servicios producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática de servicios y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.3. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Comercio**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática comercio, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional - SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

- Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de comercio, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
 3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática comercio, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
 4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática de comercio producidas por el Departamento.
 5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de comercio producida por el Departamento.
 6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática de comercio y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
 7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
 8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
 9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
 10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
 11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
 12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
 13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
 14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
 15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
 16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.4. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Precios y Costos**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática precios y costos, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional - SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de precios y costos, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática precios y costos, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática de precios y costos producidas por el Departamento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de precios y costos producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática de precios y costos y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
11. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
12. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
13. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
14. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.5. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Deflatores**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática deflatores, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional - SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de la temática de deflatores, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática deflatores, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática de deflatores producidas por el Departamento.
5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de deflatores producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática de deflatores y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
11. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

12. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
13. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
14. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.6. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Infraestructura**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática infraestructura, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional de DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de infraestructura, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática infraestructura, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática de infraestructura producidas por el Departamento.
5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de infraestructura producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática de infraestructura y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.7. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática de Agropecuaria**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática agropecuaria, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas agropecuarias, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática agropecuaria, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática de agropecuaria producidas por el Departamento.
5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística de agropecuaria producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática de agropecuaria y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.8. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática Ambiental**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática ambiental, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas ambientales, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática ambiental, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática ambiental producidas por el Departamento.
5. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística ambiental producida por el Departamento.
6. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática ambiental y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
7. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comites establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.9. Grupo Interno de Trabajo denominado **Diseños Muéstrales de Estadísticas Económicas y Ambientales**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Evaluar, definir y aplicar el diseño estadístico que permita optimizar el uso de recursos y alcanzar los objetivos de estudio de las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental.
2. Realizar la incorporación de avances, recomendaciones internacionales y técnicas de medición novedosas en los diseños estadísticos de las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental.
3. Establecer los lineamientos para la elaboración del marco metodológico estadístico y de referencia de las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental.
4. Establecer, aplicar y evaluar metodologías de imputación apropiadas en las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental.
5. Establecer el tratamiento estadístico que se requiera frente a las novedades, datos atípicos e inconsistencias, en cada una de las etapas de las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental.
6. Diseñar y documentar los indicadores de calidad para los diseños estadísticos de las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental.
7. Realizar mejoras y ajustes a los diseños estadísticos de las operaciones estadísticas de la temática económica y ambiental que utilicen registros administrativos como fuente de información.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comites establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

10. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
11. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
12. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
13. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
14. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.10. Crear el Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática Mercado Laboral**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática mercado laboral, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas del mercado laboral, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática mercado laboral, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática mercado laboral producidas por el Departamento.
5. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación de acuerdo a los enfoques de género, pueblos étnicos, discapacidad y curso de vida en las estadísticas de la temática mercado laboral producidas por el Departamento.
6. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística mercado laboral producida por el Departamento.
7. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática mercado laboral y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
8. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comites establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
10. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
11. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
13. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
14. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
15. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

16. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
17. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.11. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática Capital Social**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática capital social, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de la temática capital social, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática capital social, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática capital social producidas por el Departamento.
5. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación de acuerdo a los enfoques de género, pueblos étnicos, discapacidad y curso de vida en las estadísticas de la temática capital social producidas por el Departamento.
6. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística capital social producida por el Departamento.
7. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática capital social y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
8. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
10. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
11. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
13. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
14. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
15. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
16. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
17. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.12. Grupo Interno de Trabajo denominado **Temática Curso y Calidad de Vida**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

A

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

1. Ejecutar las actividades definidas en las fases del proceso estadístico para las operaciones estadísticas de la temática curso y calidad de vida, conforme a lo establecido en los lineamientos, normas técnicas, estándares y buenas prácticas del Sistema Estadístico Nacional – SEN, el Comité Técnico de Autorregulación y Prospectiva de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del DANE y los estándares internacionales correspondientes.
2. Elaborar las propuestas de diseño temático de las operaciones estadísticas de la temática curso y calidad de vida, para la presentación ante el comité técnico del DANE.
3. Proponer e incorporar en la producción estadística de la temática curso y calidad de vida, avances, referentes y estándares internacionales, técnicas de medición novedosas y fuentes alternativas de información.
4. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación territorial en las estadísticas de la temática curso y calidad de vida producidas por el Departamento.
5. Elaborar e implementar las propuestas técnicas de mejora que permitan una mayor desagregación de acuerdo a los enfoques de género, pueblos étnicos, discapacidad y curso de vida en las estadísticas de la temática curso y calidad de vida producidas por el Departamento.
6. Participar en el diagnóstico e implementación del uso estadístico de los registros administrativos disponibles y usarlos como fuente de información para mejorar la producción de información estadística curso y calidad de vida producida por el Departamento.
7. Preparar los resultados de las operaciones estadísticas de la temática curso y calidad de vida y socializarlos en los comités establecidos por el Departamento.
8. Participar y brindar la información requerida en las evaluaciones de calidad estadística y en la construcción del Plan Estadístico Nacional - PEN, e implementar las estrategias que permitan abordar los hallazgos y acciones definidas en estos.
9. Participar, desarrollar e implementar las propuestas de indicadores estadísticos que surjan en el marco del trabajo con el Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Seguimiento Agenda 2030.
10. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
12. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
13. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
14. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
15. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

2.1.13. Grupo Interno de Trabajo denominado **Diseños Muestrales de Estadísticas Sociales**, adscrito a la Dirección de Metodología y Producción Estadística, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Evaluar, definir y aplicar el diseño estadístico que permita optimizar el uso de recursos y alcanzar los objetivos de estudio de las operaciones estadísticas de la temática social.
2. Realizar la incorporación de avances, recomendaciones internacionales y técnicas de medición novedosas en los diseños estadísticos de las operaciones estadísticas de la temática social.
3. Establecer los lineamientos para la elaboración del marco metodológico estadístico y de referencia de las operaciones estadísticas de la temática social.
4. Establecer, aplicar y evaluar metodologías de imputación apropiadas en las operaciones estadísticas de la temática social.

Continuación de la Resolución "Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se establecen sus funciones."

5. Establecer el tratamiento estadístico que se requiera frente a las novedades, datos atípicos e inconsistencias, en cada una de las etapas de las operaciones estadísticas de la temática social.
6. Diseñar y documentar los indicadores de calidad para los diseños estadísticos de las operaciones estadísticas de la temática social.
7. Realizar mejoras y ajustes a los diseños estadísticos de las operaciones estadísticas de la temática social que utilicen registros administrativos como fuente de información.
8. Participar, desarrollar e implementar las propuestas técnicas que surjan en el marco de los comités establecidos por el Departamento, en los que tenga incidencia la Dirección de Metodología y Producción Estadística.
9. Mantener actualizada la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Grupo Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
11. Atender los requerimientos legales y de orden particular relacionados con el Grupo, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
12. Representar a la Entidad ante organismos oficiales nacionales e internacionales, autoridad laboral y entidades privadas en los temas relacionados con la dependencia y por delegación del jefe inmediato en asuntos de su competencia.
13. Presentar los informes que sean requeridos por las dependencias internas y los organismos externos, según su competencia.
14. Evaluar el desempeño laboral y promover el mejoramiento individual de los empleados a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del cargo, en relación con las políticas misionales de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, designará mediante acto administrativo al coordinador del grupo interno de trabajo creado, que será el encargado de cumplir con la organización, ejecución, supervisión y control de las funciones específicas que se establecen para el grupo, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1310 de 2017 y las demás disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

02 ABR. 2019



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Elaboró: Luz Andrea Piñeros López - Profesional Especializado Dirección del Departamento LAP.
Elaboró: Orlando Gracia - Asesor Dirección del Departamento HGP
Revisó: Wilman Arturo Gómez - Director de Dirección de Metodología y Producción Estadística AB
Revisó: Leidy Alonso Otálora - Abogada W
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinadora Servicios Administrativos
Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Díaz - Coordinadora Área Gestión Humana G
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa Archila - Secretaria General